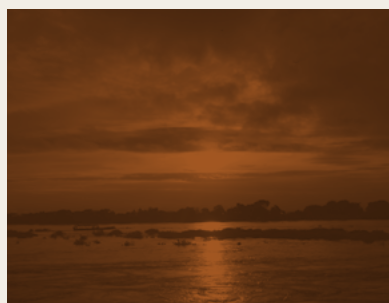




## Clínica Jurídica sobre Derecho & Territorio



# Décimo aniversario (2009 - 2019)



Facultad de Ciencias Jurídicas  
Departamento de Filosofía e Historia del Derecho  
Pontificia Universidad Javeriana



# Contenido

## I. LA CLÍNICA JURÍDICA

---

- 04** Celebrando 10 años de trabajo de la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio

## II. CASOS

---

- 06** Caso Las Pavas
- 08** Caso Buena Señá
- 10** Caso San Martín de Porres
- 12** Caso Arroyo de Piedra
- 14** Caso Buenaventura

## III. PERFILES

---

- 16** Misael Payares
- 17** Marlene Chocontá
- 18** Temistócles Machado
- 19** María Alejandra Grillo

## IV. EL SEMILLERO

---

- 20** Semillero de Investigación en Derecho & Territorio
- 21** Línea del semillero: Consulta Previa
- 22** Línea del semillero: Consultas populares y minería
- 23** Línea del semillero: Restitución de tierras
- 24** Línea del semillero: Estado de cosas inconstitucionales en Buenaventura
- 25** Línea del semillero: Crímenes contra el agua

# Celebrando 10 años de trabajo de la

---

# Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio

En el año 2009 los profesores Roberto Vidal, Liliana Sánchez y Juan Felipe García del Departamento de Filosofía e Historia del Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, crearon el proyecto de investigación e intervención social denominado **“Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio” (CJD&T)** respondiendo a una solicitud del **Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (PDPMM)** para colaborar con campesinos que se encontraban en medio de conflictos territoriales, presionados por actores armados ilegales, y sin representación jurídica para afrontarlos.

## OBJETIVO

Desde entonces, el objetivo de la CJD&T consiste en intervenir en casos en los que comunidades con escasos recursos económicos, políticos y jurídicos se enfrentan a la amenaza del despojo o afectación de los territorios que han habitado tradicionalmente.

## MÉTODO

Dada la condición de asimetría de la forma de vida campesina en la sociedad colombiana, la CJD&T adopta el método de la prevalencia del derecho como fórmula para la consolidación de la convivencia y la paz social. Desde la perspectiva de Hans Kelsen, clásico jurista defensor de este método y diseñador de la paz de posguerra a través del sistema de las Naciones Unidas, “hacer prevalecer el “derecho” significa convertir en prioridad la garantía de la dignidad, la igualdad y la autonomía de aquellos sujetos a quienes se les aplica, así ello implique afectar intereses económicos y políticos que se benefician de la discriminación de ciertos grupos específicos en la sociedad.

Precisamente, para hacer prevalecer el derecho de grupos históricamente discriminados y en condiciones de asimetría, en múltiples centros de educación jurídica, se tomó prestado el término de “Clínica” del argot de la medicina, para seleccionar



un caso, el “caso difícil”, en torno al cual estudiantes y profesores de derecho se reúnen para imaginar las fórmulas que llevarán a “curar” a ese paciente grave, de tal suerte, que si la cura resulta exitosa, pueda ser enseñada y practicada en los casos análogos que se presentan en la sociedad.

## METODOLOGÍA

Con esto en mente, la CJD&T desarrolla una metodología con tres líneas de trabajo. En primer lugar, a través de la investigación se realiza un exhaustivo análisis de contexto de los casos caracterizando el grupo humano afectado, el territorio que habita, los diferentes agentes involucrados en el conflictos, los derechos violados y las diversas vías jurídicas para defenderlos.

En segundo lugar, por medio de la formación se transforman los hallazgos de investigación en materiales pedagógicos y de divulgación para los estudiantes de la Facultad, los funcionarios públicos que intervienen en el caso y los mismos miembros de estos colectivos.

Finalmente, los profesores y estudiantes que participan en la CJD&T diseñan estrategias de litigio que sirvan de apoyo y orientación para la defensa de los derechos de los colectivos, esperando que los aprendizajes alcanzados en los casos exitosos, aporten insumos para la construcción de una política pública que garantice de manera efectiva los derechos de los grupos humanos que han habitado tradicionalmente sus territorios.

## IMPACTO SOCIAL

La experiencia de la CJD&T le ha permitido posicionarse como uno de los principales centros de formación e investigación en derecho agrario, derecho minero, derecho ambiental, justicia transicional y territorio, y en general, en múltiples cuestiones que involucran la relación entre los derechos humanos y los recursos naturales.

En esta publicación, que conmemora los primeros diez años de la CJD&T, queremos exponer algunos de los casos en los que hemos trabajado, hacer una presentación de personas significativas que han participado en la construcción de este proyecto colectivo, y describir la estrategia del semillero de investigación para profundizar en el conocimiento de los conflictos territoriales en Colombia. ●





# CASO

---

# Las Pavas

La Hacienda “Las Pavas” se encuentra ubicada en el municipio de El Peñón, en el sur del Departamento de Bolívar.

Su propietario en los años ochenta, Jesús Emilio Escobar Fernández, (quien junto a su hermano Gustavo Escobar usaban estas tierras para el lavado de activos provenientes del narcotráfico), abandonó la explotación del predio a principios de los noventa en medio de una vendeta con los hermanos Castaño, fundadores del grupo paramilitar conocido como las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C.).

Los campesinos, que llegaron a este territorio durante los años cuarenta en una colonización proveniente desde el norte de la depresión momposina, ocuparon las tierras abandonadas por Escobar Fernández. El Bloque Central Bolívar de los paramilitares, asentado en la zona, los amenazó y desplazó por primera vez en el año 2003. Con la desmovilización del Bloque, los campesinos retornaron y comenzaron en el 2006 un proceso de extinción de dominio por in explotación económica frente al INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural). Al enterarse del inicio del proceso, Escobar Fernández vendió la tierra a unas empresas palmiculturas y con hombres armados desplazó otra vez a los campesinos.

A finales de 2008, luego de una inundación de los cultivos de palma, los campesinos realizaron un nuevo retorno al predio. No obstante, el 14 de julio de 2009 estos sufrieron una grave vulneración de sus derechos fundamentales, esta vez, por parte de autoridades del Estado colombiano. En efecto, la inspección de Policía del municipio de El Peñón decretó



ilegalmente un desalojo que hizo que los campesinos fueran obligados a salir de la “Hacienda Las Pavas”. Ocho meses después del desalojo, en febrero de 2010, el INCODER decidió cerrar arbitrariamente el proceso administrativo que se adelantaba para declarar las tierras como baldías.

Después de que la CJD&T impulsara una acción de tutela en el 2009, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-267 de 2011, profirió un fallo que declaró la ilegalidad del desalojo de 2009 y le ordenó al INCODER reabrir el proceso de extinción de dominio para hacer efectivo los derechos de los campesinos despojados.



En el 2012, el INCODER acogió la tesis del caso que la CJD&T ha sostenido desde su participación en el mismo, según la cual, 1.700 hectáreas del predio son baldíos de la Nación y las 1.300 restantes fueron abandonadas y dejadas de explotar por el propietario registrado sobre quien inició el proceso de extinción de dominio.

Ello llevó a que se expidieran las respectivas resoluciones que declararon que estos predios eran de la Nación, y mediante una nueva acción de tutela impulsada por la CJD&T, la Corte Constitucional, mediante la sentencia SU-655 de 2017, ordenó la cancelación de los títulos de propiedad en cabeza de la empresa palmicultura. Las decisiones del INCODER fueron demandadas ante el Consejo de Estado por dicha empresa, en un proceso que sigue en curso hasta la fecha.

En relación con el delito de desplazamiento forzado la CJD&T impulsó el caso ante la Fiscalía General de la Nación, quien en el año 2016 logró la captura de Jorge Eliécer Perez (Alias “Rapidito”), miembro no desmovilizado del Bloque Central Bolívar, acusado

de actuar como el comandante paramilitar de la base del corregimiento de Papayal en el sur de Bolívar que ejecutó el desplazamiento forzado del año 2003. Después del juicio realizado ante el juzgado primero del circuito penal de Cartagena, en la actualidad, el caso está a la espera de la sentencia.

Durante estos nueve años, en el ámbito de la investigación, el caso de Las Pavas ha sido una escuela única para nuestros profesores y estudiantes: en efecto, se han desarrollado 5 informes de estudiantes que han vivido junto a los campesinos en el marco de los semestres de práctica social, se han escrito 4 tesis de pregrado, 1 de maestría y 1 de doctorado. ●



# CASO

---

# Buena Señá

El caso de los campesinos mineros de “Buena Señá”.

“Buena Señá” es un corregimiento del municipio de Norosí, en el sur del Departamento de Bolívar. La población fue fundada a principios de los años ochenta por campesinos que comienzan la explotación de la mina de oro en Buena Señá, combinando la agricultura con la actividad minera para su subsistencia.

En 1998 el Bloque Central Bolívar de los paramilitares realizó una violenta incursión en el territorio arrasando y quemando toda la población. Esta acción desestructuró profundamente el tejido social de la comunidad. Pese a lo anterior, algunos miembros de la población realizaron un retorno y en el año 2001 sufrieron un nuevo embate de los grupos paramilitares quienes produjeron un segundo desplazamiento forzado.

Aunque nunca han habitado y permanecido en el territorio, familias poderosas de la región manifiestan ser los titulares tanto de los predios en donde la comunidad vive como de las minas de oro descubiertas por los campesinos mineros.

En el trabajo investigativo de la CJD&T se lograron identificar tres tipos de conflictos. En primer lugar, el conflicto minero: en el corregimiento chocan diferentes formas de realizar la explotación de la mina, por un lado, la forma artesanal de la comunidad de Buena Señá, y por otro lado, explotaciones que introducen prácticas de un alto impacto contra el medio ambiente, y no respetan las formas comunitarias de producción, las cuales son respaldados por grupos organizados al margen de la ley.

El trabajo de la CJD&T contribuyó a la clarificación del expediente minero y a la enseñanza de la

normatividad vigente, estableciendo que no existe una situación formal de los títulos mediante los cuales se realiza la minería en la zona. La CJD&T impulsó un proceso de formalización de la minería artesanal, sin embargo, este trabajo se tropezó con un alto grado de dificultad dados los contextos de asimetría de los mineros tradicionales y la situación de orden público en donde quien impone la ley son los actores armados ilegales.

En segundo lugar, la CJD&T indagó por el conflicto de titularidad de la tierra. A través de un estudio de títulos prediales y de la realización de ejercicios de cartografía social con la comunidad, el grupo constató que no existe claridad sobre la propiedad de las tierras del corregimiento de Buena Señá. Esto implicó emprender una serie de procesos de clarificación para que el Estado colombiano logre al final formalizar la propiedad del territorio que habita la comunidad, con el fin de







evitar que sean despojados en un futuro. La actividad de la CJD&T pudo corroborar que, al igual que el conflicto minero, los contextos en los que se desarrollan estos procesos son un factor determinante que bloquea la posibilidad de tener éxito en los mismos.

Finalmente, por medio de la realización de unas jornadas de atención a víctimas junto al personería municipal la CJD&T logró contribuir a impulsar el proceso de reparación en pleno contexto de surgimiento de la Ley 1448 de 2011.

A través de talleres de memoria histórica, y actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales (niños, mujeres, ancianos y jóvenes) el grupo logró reconstruir relatos comunes sobre la violencia de la que fue víctima la comunidad; todo ello, enmarcado en un contexto de ausencia estatal que ha imposibilitado la reparación integral y reivindicación de derechos a la comunidad. Por consiguiente, a raíz de estas actividades el grupo consideró la necesidad de emprender trabajos de acompañamiento jurídico en cuanto a la reparación integral de la comunidad.

Es fundamental resaltar que el trabajo de los estudiantes en el caso de Buena Señá llevó a la producción de dos monografías de grado: “El lugar de la minería tradicional en el proyecto minero nacional: un análisis desde el caso de la comunidad de Buena Señá” y “Genealogía de la minería tradicional en Colombia: el lugar del mazamorrero en la construcción del código de minas de Antioquia de 1864”. ●

# CASO

---

# San Martín

# de Porres

El barrio San Martín de Porres es un barrio popular, localizado en la localidad de Chapinero, de la ciudad de Bogotá.



La población se inició hace más de 100 años, cuando campesinos de la región Cundiboyacense iniciaron un proceso de migración para trabajar en los chircales de la otrora periferia de la ciudad. En la memoria colectiva de los habitantes de San Martín son especialmente relevantes los procesos de recuperación de terrenos en los años ochentas, que hicieron las segundas y terceras generaciones de los migrantes rurales y que permitieron expandir el barrio y reivindicar el derecho a la vivienda digna; y los procesos de planificación y desa-

rollo comunitario en los noventas, que le valieron al barrio haber elegido a su primer candidato al consejo.

El vínculo entre los investigadores de la CJD&T con los habitantes de San Martín de Porres inició en el año 2013, cuando los líderes de la Junta de Acción Comunal-JAC del barrio solicitaron la intervención de la CJD&T en el contexto de un proceso de reasentamiento dirigido por el Distrito que implicaba el traslado de los habitantes del barrio a zonas periféricas de la ciudad, sustentado en un concepto de riesgo inminente de des-



lizamiento. La CJD&T diseñó una acción de tutela que buscó proteger varios derechos fundamentales vulnerados por diversas entidades del distrito al no responder adecuadamente a dos deslizamientos producto de las emergencias ambientales de los años 2012 y 2013. En esas ocasiones, el canal de aguas lluvias conocido como “Canal Limitante Pardo Rubio” superó su capacidad de drenaje y su taponamiento generó una inundación y, un posterior, deslizamiento que afectó a 7 familias y al salón comunal del barrio. La CJD&T arguyó, en la mencionada tutela, que la solución no era el reasentamiento de los habitantes del Barrio San Martín, sino la mitigación del riesgo por parte del Distrito garantizando la permanencia de estos en el barrio.

La CJD&T y sus investigadores fueron financiados por la beca a jóvenes investigadores de Colciencias -Convocatoria 617 de 2013 por un año, lo que permitió contar con recursos humanos para actuar ante la jurisdicción constitucional. Así, la CJD&T proyectó la acción de tutela, dio respuestas a las solicitudes del juez de primera instancia e impugnó su decisión ante la negativa de tutelar los derechos de los habitantes del barrio. Después la CJD&T intervino en la segunda instancia y proyectó la solicitud de revisión ante la decisión en este nivel de no tutelar los derechos. Como resultado, la tutela fue seleccionada por la Corte Constitucional para revisión, punto en el que la CJD&T intervino mediante un *amicus curiae*

con el que dio cuenta de la historia de poblamiento y los procesos contradictorios y discriminatorios de intervención urbana en el territorio de San Martín de Porres. La Corte Constitucional en el año 2015, mediante la Sentencia T-223 de 2015, revocó y dejó sin efectos la sentencia de segunda instancia y tuteló los derechos de los habitantes del barrio.

Gracias a este fallo judicial se tutelaron los derechos al medio ambiente sano y la prevención y mitigación de riesgos del barrio San Martín. Desde el año 2015, se han invertido más de 2.500 millones de pesos en el barrio San Martín de Porres y la zona de influencia del Canal Limitante Pardo Rubio.

La intervención para la prevención del riesgo y mitigación del desastre incluyó la construcción de un muro de contención, la adecuación de drenajes, la rehabilitación de una vía vehicular que había sido afectada y la construcción de una obra de readecuación de terreno en la parte alta del barrio. ●



# CASO

---

# Arroyo de Piedra

La comunidad afrodescendiente de Arroyo de Piedra está ubicada a media hora del centro de la ciudad de Cartagena, por la llamada vía al mar que conecta Barranquilla y Cartagena. Esta zona de la ciudad, llamada Zona Norte, ha sido históricamente habitada por comunidades afrodescendientes.

Arroyo de Piedra es una entre al menos 6 comunidades que habitan la zona. En la actualidad, el corregimiento, es habitado por cerca de 3500 personas que ocupan un área aproximada de 300 hectáreas.

La zona norte es un área que hasta el 2005 era considerada por el plan de ordenamiento territorial de la ciudad como un área rural. El POT de 2005 convirtió estas áreas en tierras suburbanas, lo cual ha permitido la expansión urbana y de la industria turística hacia esta zona. Esto se ha acompañado de grandes obras de infraestructura que buscan acercar las dos grandes ciudades del Caribe: Cartagena y Barranquilla.

Dicha expansión ha causado afectaciones de diferente índole al interior de las comunidades: afectaciones ambientales, sociales, económicas, entre otras.

Para rastrear dichas afectaciones y poder entrar a los territorios, fue fundamental la presencia y trabajo previo de la parroquia de San Pedro Claver en la zona. A través de una alianza estratégica con la Misión, la CJ-D&T aplicó su metodología y construyó un contexto de los 6 corregimientos donde habitan comunidades afrodescendientes en la zona norte. Los criterios para la selección del caso surgieron del diagnóstico realizado en la zona, en donde se encontró que la Comunidad de Arroyo de Piedra contaba con las condiciones propicias para avanzar una estrategia jurídica.

En la fase de investigación se encontró que una de las afectaciones más relevantes para la comunidad de Arroyo de Piedra es la construcción de un complejo turístico que divide el centro poblado de la comu-







nidad y la entrada al mar. Este proyecto turístico se realizó ocupando espacios de uso común, como lo eran la playa y el manglar, obstruyendo así el acceso al mar para la comunidad y afectando en particular la actividad de pesca. La limitación al acceso a recursos de uso común, además de implicar una serie de violaciones a la normatividad ambiental, urbanística y constitucional, significan ante todo limitaciones al proyecto de vida comunitario y tradicional de los habitantes de Arroyo de Piedra.

En la fase de educación, la CJD&T realizó actividades con la comunidad en donde se brindaron herramientas jurídicas a líderes comunitarios y a personas pertenecientes a la junta directiva del consejo comunitario. Un primer momento de formación se centró en la socialización de una cartilla sobre consulta previa realizada por la CJD&T en donde se mostraban los contextos y problemas particulares de la consulta previa en la zona norte de Cartagena.

Un segundo momento de formación se centró en la identificación de espacios de uso común y herramientas para defender los recursos naturales de la comunidad.

En la fase de litigio, el proyecto en esta comunidad tuvo dos momentos. Primero, se hizo un recaudo de información sobre las rutas jurídicas existentes para garantizar los derechos territoriales de los pueblos afrodescendientes. El proyecto culminó con la construcción conjunta de rutas de litigio y retroalimentación de los avances del proyecto.

El trabajo en la Zona Norte de Cartagena dio lugar a varias investigaciones académicas y sirvió como base de la formación profesional de varios estudiantes. Por ejemplo, Sebastián Vargas, estudiante de antropología en el momento de participación en el proyecto, es hoy en día funcionario del Estado en asuntos de consulta previa. Los estudiantes de la facultad de ciencias jurídicas, Julián Trujillo y Camila Castellanos, realizaron sus monografías de grado analizando el uso de la consulta previa en esta comunidad como herramienta de defensa del territorio. También Carolina Bejarano, profesora de la CJD&T, realiza su investigación doctoral en este caso, enfatizando en los elementos de derecho internacional presentes. ●



# CASO

---

# Buenaventura

Desde el 2012 la CJD&T comenzó a trabajar en los litigios de tierras de la Comuna 6 de la Ciudad de Buenaventura.

En esa época nos contactó el Servicio Jesuita a Refugiados -SJR- que tiene una de sus oficinas de trabajo en Buenaventura y una larga trayectoria de apoyo a las poblaciones víctimas del desplazamiento forzado en la ciudad. La población desplazada de las zonas rurales que se había asentado en los territorios urbanos requería soluciones permanentes de titulación que le permitirán continuar viviendo allí.

El trabajo de la CJD&T inició en varios de los barrios de la Comuna 6 de la Ciudad y lo primero que se hizo fue un diagnóstico para conocer cuál era la problemática, qué tipo de acciones jurídicas estaban en curso y cuál era su estado. En este proceso conocimos al líder Temístocles Machado que para la época era el presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Isla de la Paz.

Con la información que se había recabado y toda la información que los habitantes del lugar tenían se logró hacer un diagnóstico de lo que estaba sucediendo y diseñar una estrategia de acción jurídica para la titulación de la tierra en los barrios.

El conflicto de tierras que se vive en estos territorios inició en el año 1999 cuando se construyó la vía alterna interna, que tenía como propósito descongestionar la vía principal de la ciudad por donde salía toda la carga, y así crear un corredor vial más apropiado para el paso de los tractocamiones.

Como suele suceder con la construcción de nuevas vías esto inmediatamente creó una gran especulación sobre el valor de la tierra e iniciaron los procesos de despojo y desposesión de quienes por años han habitados estos territorios. Primero, la tierra que es necesaria para





la construcción de la vía y las personas que tuvieron que salir de allí expropiadas con sólo el valor de las mejoras. Segundo, quienes se quedaron allí viviendo alrededor de la nueva vía se encontraban en una situación de alta indeterminación respecto de los derechos de propiedad por lo que los procesos de especulación unidos a las dinámicas del conflicto armado comenzaron a amenazar su posibilidad de permanecer en este lugar.

Para hacerle frente a esta situación la comunidad hizo uso de su derecho fundamental a la Consulta Previa y logró que la ciudad aprobara un proyecto de titulación masiva de tierras de estos barrios. Proceso que apenas alcanzó a iniciar cuando unos terceros opositores aparecieron argumentando que buena parte de los barrios les pertenecía.

**La labor de la CJD&T ha consistido en desvirtuar las pretensiones de estos opositores para que el proceso de titulación continúe.**

La estrategia para lograrlo ha estado encaminada a litigar una acción popular que tiene ese objetivo, una serie de procesos reivindicatorios y múltiples procesos policivos. Así mismo, se ha encaminado a apoyar diversos procesos penales que buscan responsabilidades de quienes han servido como despojadores.

El logro litigioso más reciente que se ha alcanzado fue que la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado aceptaran las solicitudes de cambio de radicación de los múltiples procesos que acompaña la CJD&T a otras ciudades, pues las complejidades del derecho en Buenaventura hicieron inviable que estos casos estuvieran en manos de jueces locales.

En relación con nuestro trabajo en educación e investigación, se consolidó un semillero de estudiantes del pregrado en derecho. Este semillero ha producido un artículo de opinión y un podcast. Actualmente hay dos tesis de pregrado trabajando en temas relacionados con el caso y una tesis de doctorado en curso.

Asimismo, se realizó una visita de campo con los estudiantes del semillero a la ciudad de Buenaventura, logrando múltiples escenarios de educación desde la Universidad hacia los habitantes de estos barrios en temas relacionados con sus derechos y los mecanismos para hacerlos cumplir. ●



# Misael

---

# Payares



Don Misael es el más importante de los maestros de la CJD&T. Con sus ya cumplidos setenta años, es uno de los líderes del caso de Las Pavas.

Desde muy pequeño se formó una idea de cómo actuaba el Estado en el campo. En segundo de primaria, la profesora de la escuela estatal, en lugar de impartirle las clases, lo ponía a cuidar un ganado del hombre más rico de la región. Su papá intentó reclamarle a la profesora. Ella, en represalia, lo denunció ante la Policía por vender carne de marrano sin licencia. El papá de Don Misael terminó preso. La profesora también se desquitó con el pequeño estudiante: le pegó una golpiza de la cual todavía queda huella en la pantorrilla de Don Misael.

Por esa razón abandonó sus estudios, lo que le permitió educarse en la escuela del campo. Para preservar esa vida, la vida campesina, ha entregado todas sus fuerzas luchando para que el Estado le reconozca formalmente la propiedad a los campesinos. En esa larga lucha le ha tocado oponerse a ganaderos, narcotraficantes, guerrilleros y paramilitares que han visto

en los campesinos un obstáculo para desarrollar sus proyectos políticos y económicos.

La última década se ha confrontado con unas empresas palmeras. En una ocasión en que el grupo ilegal de seguridad de esas empresas arrasó con los cultivos de los campesinos, Don Misael llamó a la Policía buscando alguna sanción. El Policía le dijo que no tenía evidencia de quien había cometido el daño. Le dijo también que era mejor que esperara a que saliera la sentencia definitiva del Consejo de Estado.

Ese día Misael le respondió al oficial: —Lo difícil pa'l hombre es esperar que la ley le de la razón. A nosotros los paramilitares nos desplazaron en el 2003. El proceso por las tierras lo iniciamos en el 2006, y aunque la Corte Constitucional y el INCODER nos dijeron que teníamos la razón, usted nos sigue diciendo que no puede hacer nada, que tenemos que seguir esperando la ley. ¿Usted sabe que dos hijas mías se fueron por que se cansaron de esperar la ley? ¿Usted sabe que mi yerna se fue de aquí, dejando a mi hijo con sus niños aquí, porque se cansó de esperar la ley? ¿Usted sabe, oficial, lo que es lidiar con la angustia de un pueblo que desde el 2003 no hace otra cosa que esperar la llegada de la ley?

Esa paciente lucha por los derechos que Don Misael ha liderado fue reconocida en el año 2013 con el Premio Nacional de Paz. Dando una entrevista con ocasión del galardón, un periodista de El Espectador le preguntó: —¿Cómo han logrado resistir pacíficamente con semejantes lobos al acecho? Don Misael le respondió: —La mayor resistencia es la esperanza y la fe en Dios. Y la convicción de que para reclamar un derecho, uno no necesita acudir a la violencia.

Por eso decimos que Don Misael es el más importante maestro de la CJD&T. ●



# Marlene

# Chocontá

“La negra” de San Martín de Porres responde a los sorprendidos que no entienden su sobrenombre: “soy la única de mi familia con el pelo negro” dice la lideresa con quien la Clínica Jurídica adelantó un proceso en defensa de la autonomía territorial del barrio. Su liderazgo sucede y es continuado por otras mujeres que, como ella, tuvieron un proceso de formación que comenzó con las Monjas Auxiliadoras. “Había una monja rebelde gringa que nos hacía juegos locos. Ella revolvió hombres con mujeres, no nos discriminaba, lo que incidió en nuestra formación”. La monja rebelde impulsó, con curas del colegio Calasanz, el proceso educativo de Marlene.

El “grupo de becarios” como le llama Marlene, activó a la comunidad para construir el acueducto cuya agua provenía del Río Arzobispo y el salón de la escuela. Después del bachillerato Marlene y las demás futuras lideresas estaban listas para enfrentar la mayor amenaza de estabilidad barrial: la construcción de la avenida de los cerros o avenida circunvalar. “Nosotros entendimos que había muchas ganas por estas tierras. Por eso la dificultad para acceder a los servicios, a la red pública”. En esos años de amenazas de desalojo llegó el Sacerdote Jesuita Carlos Eduardo Vasco Uribe. “Él nos enseñó que teníamos que aprender a defendernos, a luchar”. Con acciones evitaron la entrada de máquinas a sus barrios defendiendo su derecho a la tierra y a la vivienda, “así fueran ranchos de paja y lata eran nuestras casas”.

Estas casas de paja y lata cambiaron con la llegada del padre de Roux o como lo llama Marlene “el Padre Pacho”. Las transformaron con ladrillo y cemento, acción que por ser considerada ilícita, les costaba “un canazo”. Convirtieron el “canazo individual” en “canazo comunitario”: “si cogían a uno de nosotros todos nos



metíamos al camión, y como no cabíamos todos los demás llegaban a la estación”. El padre de Roux negoció con la policía y evito estas detenciones. Vendrían otros tiempos de represión.

Las amenazas de desalojo por riesgo de deslizamiento, que llegaron del acueducto y la alcaldía, perjudicaron la estabilidad de la comunidad. Gracias a la intermediación del padre de Roux las mujeres de San Martín iniciaron un nuevo proceso con la Clínica. “Para mí la Clínica fue la reclamación de nuestros derechos por la vía jurídica. Entendimos nuestro poder como junta, las entidades implicadas y nuestro lugar en la restitución”. La pregunta sobre la que se basó la Clínica para realizar las acciones jurídicas fue por qué unos barrios, localizados en la misma zona, eran de riesgo inminente mientras otros no. Se trataba de un riesgo cuya mitigación dependió de unos intereses particulares que la Clínica develó. Sin el acompañamiento y conocimiento de Marlene, producto de una fuerte preparación desde su niñez, esta labor hubiera sido imposible ¡Gracias por tanto Negra! ●

# Temístocles

# Machado



En el año 2012 llegó Temístocles Machado Rentería a la Universidad Javeriana para reunirse con quienes integrábamos el equipo de la CJD&T. Don Temis, como se lo conocía, llegó al sexto piso del Giraldo y nos expuso el caso del barrio Isla de la Paz del que para el momento era su presidente, así como los barrios aledaños que padecían las problemáticas relacionadas con el despojo del territorio.

Don Temis llegó a la primera reunión con un maletín repleto de documentos. Papeles que seleccionaba cuidadosamente para llevarlos siempre consigo, cuidarlos por el temor que tuvo de que se los robaran y poder compartirlos con quienes creía le podrían ayudar a disminuir las presiones de desposesión que había sobre esos territorios y sus poblaciones.

Su labor de cuidado de los documentos fue inmensa, se dedicó a organizar desde cartas que iban y venían en las diferentes entidades del estado hasta los procesos judiciales que involucraban los territorios del barrio. En los últimos años fue tal el acervo documental que logró acumular y organizar que el Centro de Memoria Histórica consideró que se trataban de documentos de relevancia para la preservación de la memoria histórica del país y constituyó el “Fondo Documental Comuna 6 Buenaventura. Temístocles Machado”.

Desde el Equipo de la CJD&T fuimos testigos por años del liderazgo de Don Temis, era una persona respetada por las autoridades de la ciudad, la fuerza pública y fundamentalmente por los vecinos del barrio. El lugar de un presidente de la Junta de Acción Comunal en el territorio es central pues su responsabilidad va desde liderar los complejos debates jurídicos y políticos por la tierra hasta mediar en conflictos familiares o entre los grupos de jóvenes del barrio.

Su compromiso por la comunidad era muy intenso y soñaba con que la gente tuviera la tierra titulada, que los “muchachos” tuvieran una cancha de fútbol con las condiciones necesarias para formar futuros campeones en las ligas mayores y que se terminara de instalar un puesto de salud que alguna vez se inició y nunca terminó.

Tristemente estos deseos amenazaron gravemente los intereses de sectores que tienen ideas diferentes sobre el futuro y una estructural criminal denominada “La Local” lo asesinó el 27 de enero de 2018.

La CJD&T ha acompañado los procesos para esclarecer las circunstancias de este homicidio y tiene el compromiso de que los deseos que tenía Don Temis para su comunidad se puedan hacer realidad algún día. ●

# María Alejandra Grillo



Alejandra Grillo García es antropóloga y abogada de la Pontificia Universidad Javeriana, fue estudiante de la CJD&T y posteriormente se vinculó como abogada a la misma.

En el 2009 atravesaba una crisis en su carrera. Había decidido estudiar doble programa con Antropología y muy pronto quiso abandonar el Derecho. Sin embargo, en la marcha de ese año, conoció a un grupo de estudiantes y profesores en la Facultad de Ciencias Jurídicas con los que, según cuenta Alejandra, “inició un diálogo que hoy continúa, una larga conversación desde el cuestionamiento ético-político de lo que significa ser abogada (o)/académica (o) en el contexto social Latinoamericano”.

Precisamente, fue ese espacio de conversación y acción colectiva el que, hasta el día de hoy, sería el derrotero para re-inventar su sentido del ser-abogada, para comprender el poder de la disciplina y la posibilidad que tenemos desde la creatividad para generar acciones encaminadas a la justicia social de la mano de las poblaciones con las que trabajamos.

Desde entonces, Alejandra tuvo la posibilidad de participar en la CJD&T combinando la investigación con la intervención social en casos como el de los

mineros artesanales de Buena Señá, el caso del barrio San Martín de Porres y el caso de los campesinos desplazados de la Hacienda Las Pavas.

Desde las metodologías de la antropología y las herramientas del derecho, Alejandra también tuvo la oportunidad de vivir varios meses junto a los campesinos de Las Pavas. Experiencia que según ella, “aportó reflexiones epistemológicas, metodológicas y políticas invaluable, que seguramente desde la torre de marfil jamás hubiese podido dilucidar; aprendí sobre el ejercicio del derecho en la realidad; sobre el poder simbólico de los abogados; sobre lo excluyente que puede ser el lenguaje jurídico y al mismo tiempo cómo puede ser utilizado como una de las herramientas de lucha por parte de los movimientos sociales”.

Son innumerables las reflexiones y aprendizajes que su trayectoria como abogada en formación y luego como profesional le ha brindado la CJD&T, que además de un proyecto ético-político, es una herramienta metodológica trans-disciplinaria que forma desde el hacer.

Finalmente, sobre los 10 años de creación de la CJD&T reflexiona: “va una década caminando hacia la utopía, que como diría Galeano, sirve para eso, para caminar. Seguimos caminando hacia ese gran ideal del respeto por la existencia y por el equilibrio mediante el uso del derecho como herramienta pacífica. Sin embargo, hoy, después de 10 años de aprender con los que saben cultivar la tierra, creo necesario incluir de manera estructural algo más en la acción de cambio. Si bien la demanda de derechos ante la institucionalidad es parte estructural del acompañamiento a las poblaciones, es también el volver a crear y ser puente para que las poblaciones recuerden que el conocimiento ancestral es igual de poderoso para generar las condiciones de equilibrio”. ●

# Semillero de Investigación en Derecho & Territorio

En la actualidad, la CJD&T ha formalizado sus actividades de investigación y educación ante la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana constituyendo el Semillero de Investigación en Derecho & Territorio.

Mediante el semillero, desde 2016, se han vinculado más de 40 estudiantes quienes en un trabajo extracurricular, junto a 7 profesoras y profesores del Departamento de Filosofía e Historia del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, profundizan en el estudio de problemas jurídicos en torno a diversos conflictos territoriales.

## Las profesoras y profesores vinculados al semillero son:

Carolina Bejarano  
Julián Trujillo  
Joaquín Garzón  
Cristina Hernández  
Alejandra Barrera  
Catalina Rivera  
Juan Felipe García

## Las líneas en las que actualmente se encuentra trabajando el semillero son:

- Derecho fundamental de los grupos étnicos a la consulta previa
- Consultas populares y minería
- Estado de Cosas Inconstitucionales en la comuna 6 de Buenaventura
- Política Pública de Restitución de tierras
- Crímenes contra el Agua

El semillero tiene un enfoque interdisciplinario, y dado su carácter formativo, invita a participar a todas las personas que estudian actualmente en la universidad, en cualquier semestre, o que incluso, hayan egresado de la misma, y tengan interés en desarrollar estas líneas de trabajo.

Durante el año 2019 el semillero inició la producción del podcast “Conflictos Territoriales”, en alianza con RADIANDO WEB, de la oficina de comunicaciones de la Pontificia Universidad Javeriana. El programa tiene tres episodios al aire, y espera darle continuidad a su realización como una estrategia de divulgación de la investigación realizada por profesores y estudiantes en relación con estos temas. ●





# LÍNEA DEL SEMILLERO

# Consulta

# Previa

## PROFESORES:

Carolina Bejarano  
Julián Trujillo G.

## ESTUDIANTES:

Sofía Escobar Dangond  
Camila Morales Osorio  
Ana Lucía Caldas  
María Camila Mora

La línea de consulta previa del semillero se ha enfocado en comprender la dimensión política de este derecho fundamental y su funcionamiento como un espacio jurídico donde se disputan cuestiones centrales sobre el reconocimiento de las formas de vida territoriales y su participación efectiva en los debates sobre el desarrollo territorial y la explotación de recursos naturales en Colombia.

Se estudiaron los estándares de este derecho en el Convenio 169 de 1989 de la OIT, la Constitución Política y las sentencias de la Corte Constitucional que han sentado las reglas actuales que lo rigen. Estos instrumentos jurídicos afirman, entre otras cosas, que la consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos étnicamente diferenciados. Con este se reconoce la existencia de formas de vida que tienen visiones diferentes sobre el desarrollo y que funciona



como un espacio de diálogo intercultural donde se construye la noción de desarrollo desde los territorios y con la participación de sus habitantes.

A partir de esto, el semillero revisó críticamente los intentos recientes de Cambio Radical (2018) y el Gobierno Nacional (2019) por regular la consulta previa sin la participación o socialización del proyecto de ley con sus titulares. Allí se observó que se sostienen en una premisa básica: los pueblos étnicos son obstáculo para el desarrollo y es necesario, en consecuencia, reducir el alcance de los mecanismos de participación como la consulta previa. Revisado lo anterior, el semillero ha sentado una postura informada sobre las amenazas que traen estos proyectos de ley a las formas de vida territoriales, pues no solo suponen un retroceso en los estándares jurídicos actuales sino que son un cierre político de la participación territorial en el desarrollo del país. ●

Escanee este código  
para escuchar el  
Episodio 1 de Consulta  
Previa del Podcast  
Conflictos Territoriales



# LÍNEA DEL SEMILLERO

# Consultas populares y minería

## INTEGRANTES:

Andrés Felipe Puentes

Maria Paula Tunjano

Juan Felipe García

En esta línea realizamos un seguimiento a lo que se denominó “el boom” de las consultas populares para la prohibición de actividades mineras en los municipios de Colombia. En el 2013, en el municipio de Piedras (Departamento de Tolima), se usó este mecanismo de democracia directa, consagrado en la Constitución de 1991, para que los habitantes de la entidad territorial participaran en la decisión sobre la posibilidad de destinar el uso del suelo de su territorio a actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos. Hasta el 2018, el mecanismo fue replicado en otros nueve municipios, dejando como resultado, sin excepción alguna, una prohibición respaldada por votaciones de más del 95% de los votantes.

En el año 2018, con ocasión de la consulta popular realizada en el municipio de Cumaral (Departamento de Meta), la Corte Constitucional de Colombia,



mediante la Sentencia SU -095 de 2018, desestimó la competencia de los municipios para realizar este tipo de consultas populares. Nuestra investigación nos ha llevado a afirmar que esta decisión se encuentra en detrimento del principio democrático y otros valores constitucionales en cabeza de los habitantes de los territorios en donde se desarrollan los proyectos de extracción minera y de hidrocarburos.

Esta posición fue trabajada por los estudiantes y profesores de esta línea del semillero a través de la creación de un episodio del Podcast “Conflictos Territoriales” y la interposición de una coadyuvancia, ante la Corte Constitucional, para apoyar la solicitud de la nulidad de la sentencia mencionada. En el futuro, esta línea del semillero realizará una observación detallada de las propuestas reglamentarias de los mecanismos de participación ciudadana que se generen para garantizar el derecho de los habitantes del territorio a participar en este tipo de decisiones. ●



Escanee este código para escuchar el Episodio 2 de Consultas populares del Podcast Conflictos Territoriales

# LÍNEA DEL SEMILLERO

# Restitución de tierras

## PROFESORA:

Catalina Rivera Cediel

## ESTUDIANTES:

Camila Garzón

María José Vargas

Laura Salcedo

Mariana Aldana

Antonio Arango

Felipe Mateus

La línea de investigación sobre Restitución de Tierras se fijó como objetivo hacer un mapeo del estado actual de la política pública de Restitución de Tierras para evidenciar sus puntos más críticos. Para ello se realizaron actividades de contextualización e investigación en varias fases: en un primer momento el trabajo se centró en tareas de formación en las que se abordó el estudio de marcos teóricos generales sobre disputas territoriales, litigio estratégico y defensa del interés público. Como parte de estas actividades se realizaron dos seminarios en la Facultad de Ciencias Jurídicas: uno sobre Restitución de Tierras y conflictos ambientales al que se invitó como ponente a la organización Inter American Association for Environmental Defense (AIDA) y un encuentro sobre litigio estratégico en Restitución al cual fue invitada la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

En un segundo momento los estudiantes conocieron y visitaron varios casos adelantados por la Clínica Jurídica en Derecho y Territorio, y además se entrevistaron con líderes como Misael Payares del caso Las Pavas para tener un conocimiento más hondo sobre los conflictos territoriales. Finalmente, en un tercer momento los estudiantes adelantaron una fase de investigación que supuso comprender la historia de los procesos agrarios en jurisdicción ordinaria,

estudiar la ley de Víctimas y Restitución de Tierras e indagar por los últimos avances legislativos en torno a la modificación de esta.

Para el segundo semestre del 2019 los estudiantes que hicieron parte de la línea de investigación trabajaron en el diseño y grabación del podcast “Tierra para la Paz”, un episodio más del programa del semillero “Conflictos Territoriales” producido junto a Radiando Web de la Pontificia Universidad Javeriana. En este episodio se explica en qué consiste la política pública de Restitución de Tierras, los mayores retos que ha afrontado su implementación hasta el momento y se proponen algunos temas que la opinión pública podría mantener en mente. La línea espera centrar sus próximas actividades en un seguimiento a los avances de la política agraria como fruto de los acuerdos de paz, y la continuidad o cierre de la jurisdicción de restitución de tierras. ●





# LÍNEA DEL SEMILLERO

## Estado de cosas inconstitucionales en Buenaventura

### PROFESOR:

Joaquín Garzón

### INTEGRANTES:

Daniel Estrada

Laura Correa

Ana Maria Mesa

Gabriel Suarez

Roxana Restrepo

Santiago Niño

Fabian Díaz

Edwin Mendoza

Maria del Mar Reyes

Paula Pinzón

Laura Arias

Laura Cantor

Debido al trabajo de varios años del semillero de investigación en la ciudad de Buenaventura se ha podido constatar que la situación de la tenencia y propiedad de la tierra en las zonas urbanas es sumamente compleja. Existen unos grados de indeterminación muy

altos respecto de quiénes son los dueños o los legítimos poseedores u ocupantes. Esta indeterminación en las relaciones de propiedad suele ser aprovechada para amenazar y despojar a las poblaciones que han habitado estos territorios por años. El trabajo de la Clínica se ha concentrado en ofrecer estrategias para clarificar las relaciones jurídicas con el territorio específicamente en la Comuna 6 de la ciudad.

Como es del espíritu del litigio estratégico este interés por la Comuna 6 ha tenido como objetivo pensar en soluciones que puedan ser replicadas en las demás comunas y barrios de la ciudad pues lo que allí sucede es comparable con lo que sucede en los territorios vecinos. Con esto en mente, se está trabajando en una estrategia de más amplio alcance geográfico y es aquí donde una eventual declaratoria del estado de cosas inconstitucionales respecto de la situación jurídica de la tierra en Buenaventura podría tener lugar.

Estas declaratorias son una medida que la Corte Constitucional Colombiana ha adoptado para resolver situaciones estructurales que se comparten en un número amplio de casos como la ha sido la situación de vulneración de derechos en cárceles o la grave situación de la población desplazada en el país.

Las posibilidades de avanzar en esta vía han sido recientemente analizadas en uno de los episodios del Podcast “Conflictos Territoriales” del Semillero. Asimismo se espera que varios de los estudiantes que integran las líneas desarrollen sus monografía de grado sobre el particular. ●



# LÍNEA DEL SEMILLERO

# Crímenes

# contra el agua

## INTEGRANTES:

Ana María Rojas  
 María José Hernández  
 Sergio Medina  
 Miguel Ángel Ortiz  
 Paula Fernández  
 Alejandra Correa  
 Lucas Ojeda  
 Vanesa Gómez  
 Juan Felipe García

La presente línea del semillero se preocupa por levantar información de casos de cuencas hidrográficas colombianas que sufren una fuerte presión ambiental a causa de actividades extractivas. En esta línea hemos adoptado el marco teórico de la criminología verde el cual establece que el poder simbólico, político y económico que poseen los agentes del daño ambiental genera fenómenos de silenciamiento, ocultamiento e

invisibilización de los impactos negativos de sus actividades, aún cuando los daños producidos se encuadren en la categoría de delito.

Por ello, el trabajo de la criminología verde, y el de este semillero, consiste en estudiar los diferentes mecanismos sociales mediante los cuales se pueda combatir la degradación ambiental, indagando, tanto por aquellas prácticas que no están tipificadas como delito pero que generan daños ambientales, como a las que sí han sido consideradas como conductas punibles dentro del ordenamiento jurídico colombiano. En ese sentido, el semillero busca profundizar en los saberes y prácticas que permitan desarrollar herramientas de lucha contra la impunidad de las afectaciones a las cuencas hidrográficas colombianas.

En el 2020 esta línea del semillero 1) realizará seminarios de lectura para profundizar en el marco teórico y metodológico de la criminología verde, basado en este 2) producirá un episodio para el Podcast “Conflictos Territoriales” sobre el caso del derramamiento de crudo en las aguas del corregimiento La Lizama en Barrancabermeja, y 3) desarrollará, con financiación de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Rectoría de la Pontificia Universidad Javeriana, el proyecto “Clínica Jurídica para la defensa de los derechos ambientales de los habitantes del área de exploración de hidrocarburos del bloque Andaquíes (Departamento de Caquetá)”, cuyo objetivo general consiste en diseñar e impulsar una estrategia de defensa de los derechos ambientales de las personas que habitan en este territorio. ●



### *Agradecimientos*

La CJD&T quiere agradecer en estos diez años de trabajo, en primer lugar, a todas las personas que han depositado su confianza en nosotros para defender sus derechos y así hacer realidad el sueño común de traer mayor equilibrio social a nuestro mundo. Esas mujeres y hombres se han convertido en guías de actuación ética para nuestra profesión. Para honrar su maestría esperamos continuar por muchos años más en este esfuerzo colectivo.

En segundo lugar, la CJD&T agradece al apoyo institucional de la Pontificia Universidad Javeriana y de la Facultad de Ciencias Jurídicas que ha recibido en esta década. Los sacerdotes de la Compañía de Jesús Luis Fernando Álvarez S.J., Joaquín Emilio Sánchez S.J., Jorge Humberto Peláez S.J., Luis Alfonso Castellanos S.J., Gabriel Izquierdo S.J. (q.e.p.d); y los directivos Marcela Cuevas, Jairo Cifuentes, Carlos Ignacio Jaramillo, y Julio Andrés Sampedro han sido un soporte fundamental para alcanzar los más importantes logros de la CJD&T, pero sobretodo, han aportado su invaluable ayuda en los momentos más difíciles de este proyecto.

Por último, la CJD&T agradece a los y las estudiantes que han vivido de cerca esta experiencia particular de sentir y pensar el derecho. Confiamos en que la semilla que ha quedado sembrada en sus corazones, pueda esparcirse por todos los lugares a donde vayan, y así, podamos recoger, en múltiples rincones del planeta, los esperados frutos de la justicia.



Para Contactarse con la  
**Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio**  
escriba a:

**Juan Felipe García Arboleda (Director)**

Correo electrónico:  
**[jgarciaa@javeriana.edu.co](mailto:jgarciaa@javeriana.edu.co)**

